



CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

COMISIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA

ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN CAPÍTULO DE ESTRUCTURA

LISTA DE COTEJO PARA AUTOEVALUACIÓN

NOMBRE DEL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO: _____

Autentifico que toda la información presentada en este documento es verdadera, y en caso de que incurra en falsedad de la misma, el Consejo de Salubridad General podrá suspender, en cualquier momento, el proceso de Certificación del Establecimiento de Atención Médica referido en este documento.

FIRMA DEL DIRECTOR: _____

FECHA DE ELABORACIÓN: _____

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: _____

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

DR. JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS
PRESIDENTE

COMISIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS DE SALUD

DR. ENRIQUE RUELAS BARAJAS
SECRETARIO DEL CONSEJO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

INSTITUCIONES PARTICIPANTES:

Secretaría de Salud
Instituto Mexicano del Seguro Social
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional
Sanidad Naval de la Secretaría de Marina
Universidad Nacional Autónoma de México
Academia Nacional de Medicina
Academia Mexicana de Cirugía
Comisión Nacional de Arbitraje Médico
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina
Sociedad Mexicana de Salud Pública, A. C.
Sociedad Mexicana de Calidad de la Atención de la Salud, A. C.
Colegio Médico de México, A. C.
Colegio Mexicano de Licenciados en Enfermería, A. C.
Asociación Mexicana de Hospitales, A. C.
Asociación Nacional de Hospitales Privados, A. C.

CAPÍTULO DE ESTRUCTURA

El capítulo de estructura contempla lo dispuesto en la Ley General de Salud y sus Reglamentos y en las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), que aplican para la obtención de licencias, avisos de funcionamiento y requisitos de estructura o equipamiento, que son obligatorios para los hospitales. Este contenido se considera indispensable para el inicio y mantenimiento de un establecimiento que ofrece servicios de atención diagnóstica, hospitalaria, quirúrgica y de rehabilitación, así como los servicios de apoyo necesarios para su administración y control.

Es importante hacer notar, que no se proponen estándares obligatorios para las especificaciones de los recursos humanos: esto es, los recursos humanos con que el hospital cuente tendrán como base la definición que el propio hospital establezca, siempre y cuando cumpla con tener un fundamento institucional, bibliográfico o de las normas nacionales e internacionales reconocidas. En instalaciones y equipamiento, se toma como base las NOM-026-SSA1-1998, NOM-EM-002-SSA2-2003, NOM-197-SSA1-2000, NOM-168-SSA1-1998, NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, NOM-003-SSA2-1993, NOM-166-SSA1-1997, NOM-156-SSA1-1996, NOM-157-SSA1-1996, NOM-158-SSA1-1996; NOM-146-SSA1-1996, NOM-001-SSA2-1993 y NOM-178-SSA1-1998 que establecen los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Autocalificación de las Especificaciones de Estructura

Todas las especificaciones contenidas en los estándares del capítulo de estructura se califican dicotómicamente, es decir **Cumple** o **No cumple**. Con esto debe entenderse que no existe el cumplimiento parcial como una calificación aceptada. Por otra parte, de acuerdo a las características de la complejidad de la unidad algunos de ellos pueden **No Aplicar**.

Responsabilidad del Establecimiento

El hospital realiza su autoevaluación e identifica los estándares no cumplidos para proceder a su cumplimiento y así pueda el Órgano Coordinador del Programa, definir la fecha y grupo de evaluadores para la aplicación de los estándares de la segunda etapa contenidos en el capítulo de procesos y resultados.

El establecimiento deberá cumplir el 100 % de los estándares ponderados como indispensables, por arriba del 80 % de los necesarios y más del 50 % de los convenientes.

INSTRUCTIVO PARA RESPONDER LOS ESTÁNDARES DEL CAPÍTULO DE ESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A LA AUTOEVALUACIÓN

Este capítulo contiene un total de 361 estándares repartidos en nueve subcapítulos, cada uno de ellos con uno o más estándares generales que aparecen en negritas en un recuadro y que a la vez se subdividen en varios “ítem” o apartados que señalan la descripción o especificación del estándar.

Las especificaciones son las que el personal responsable, designado por las unidades solicitantes de la certificación, deberá analizar y contestar.

Cada bloque de estándares específicos, tiene siete columnas, en la primera “Lugar de verificación”, es el sitio propuesto para efectuar la verificación del estándar; la segunda “Estándar”, corresponde a la descripción del estándar; la tercera “Verificar” contiene las acciones o documentos que sirven de base para confirmar la especificación del estándar correspondiente; la cuarta “Ponderación” identifica la importancia que la Comisión para la Certificación, asignó a cada uno de los estándares, la quinta “C” significa Cumple y deberá ser tachada siempre y cuando la unidad cubra la totalidad de la especificación del estándar (no se aceptan parcialidades); la sexta “NC” significa No Cumple, y debe ser tachada cuando en forma parcial o total la unidad no cubre la especificación del estándar, por último la séptima “NA” solo debe ser tachada cuando la especificación del estándar no sea aplicable a la unidad por su complejidad o por el tipo de servicios que presta la misma.

Los datos deberán ser totalmente verídicos y concordar con lo anotado en su formato de inscripción. Los evaluadores institucionales, revisarán “in situ” en forma aleatoria algunos de los estándares para validar la respuesta.

I. ESTRUCTURA
I.1. RECURSOS HUMANOS

I.1.1 CONTAR PERMANENTEMENTE, 24 HORAS AL DÍA, 365 DÍAS AL AÑO, CON UN MÉDICO CON CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD O ESPECIALIDADES QUE ATIENDA EL HOSPITAL Y CON PERSONAL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA ESPECIALIZADO, CAPACITADOS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS.

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Departamento de Recursos Humanos y Servicio de Urgencias	I.1.1.1 Existe un médico especialista capacitado para resolver urgencias médico quirúrgicas presente en urgencias las 24 horas al día, 365 días al año.	<ul style="list-style-type: none"> El expediente del especialista para urgencias médico quirúrgicas avala su especialidad. Firma del adscrito en los expedientes de urgencias de esa guardia y en otros 3 expedientes, tomados aleatoriamente, de meses pasados. 	INDISPENSABLE			
Departamento de Recursos Humanos	I.1.1.2 Existe al menos una enfermera titulada, capacitada en RCP avanzado / adultos, presente las 24 horas al día, 365 días al año en urgencias.	<ul style="list-style-type: none"> El expediente del personal de enfermería muestra que al menos una tiene título y certificación en RCP avanzado / adultos como mínimo. 	INDISPENSABLE			
Departamento de Recursos Humanos	I.1.1.3 Existe un rol de guardias de médicos adscritos y un registro de su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar el rol de guardias con programación anticipada con al menos un mes. Revisar el cumplimiento de las guardias, programadas durante el último mes con las listas o tarjetas de asistencia. 	NECESARIO			

I.1.2 TENER PERSONAL, EN LA CANTIDAD NECESARIA Y CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA IDÓNEA, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN QUE OFRECE, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Departamento de Recursos Humanos	I.1.2.1 Definición por escrito, actualizada con menos de 12 meses, de la cantidad de personal del hospital, por servicio y por turno en el último año.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar el documento normativo que define y establece estándares de cantidad de personal por tipo y por área. 	CONVENIENTE			
Departamento de Recursos Humanos	I.1.2.2 Se cumple con las cantidades establecidas por el hospital para el personal requerido en cada especialidad y/o subespecialidad.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar la plantilla actualizada del personal médico por especialidad y subespecialidad, paramédico y de servicios de apoyo, por servicio y por turno. Verificar fecha de última actualización, debe ser menor a 12 meses. 	CONVENIENTE			

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Departamento de Recursos Humanos	I.1.2.3 Los médicos cuentan con la cédula profesional con validez oficial y el certificado vigente del consejo de la o las especialidades que practican dentro del hospital.	<ul style="list-style-type: none"> El expediente de los médicos especialistas y subespecialistas cuenta con la documentación probatoria de la especialidad y cédula profesional correspondiente o certificado del Consejo. 	NECESARIO			
Departamento de Recursos Humanos	I.1.2.4 Se acredita en cada caso la capacidad técnica del personal paramédico.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar el documento normativo donde se definen los perfiles mínimos para la contratación del personal médico, paramédico y de apoyo. Verificar que se cumplen dichos perfiles en el 100% de los empleados. 	CONVENIENTE			
Departamento de Recursos Humanos	I.1.2.5 El personal técnico de enfermería, debe ser 70 % o más del total.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar la plantilla de personal de enfermería del área de hospitalización de todos los turnos. Verificar que el personal auxiliar no exceda 30% de la misma en ninguno de los turnos. 	CONVENIENTE			
Departamento de Recursos Humanos	I.1.2.6 En los servicios de mayor complejidad existe sólo personal de enfermería profesional y especializado.	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que en las áreas de terapia intensiva, terapia intermedia, neonatos y quirófano, en todos los turnos, existen solo enfermeras tituladas y con la especialidad que corresponde al área. 	NECESARIO			
Departamento de Recursos Humanos	I.1.2.7 El personal de cocina propio o subrogado, está capacitado específicamente.	<ul style="list-style-type: none"> Los expedientes del personal de cocina cuentan con la documentación que avala la capacidad y experiencia necesarios para la preparación de alimentos. Verificar la existencia de un responsable o jefe de la cocina. En servicios subrogados, el hospital deberá demostrar la verificación de la capacidad del personal del servicio contratado previo a dicha contratación a través de documentos validos. 	CONVENIENTE			
Departamento de Recursos Humanos	I.1.2.8 El hospital cuenta con un programa de capacitación continua para su personal, propio o subrogado	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar el programa correspondiente. Verificar que se lleve a cabo el programa. 	CONVENIENTE			

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Departamento de Recursos Humanos	I.1.2.9 El hospital cuenta con infectólogo o epidemiólogo, o en su caso con médico o enfermera capacitados en el control de infecciones nosocomiales.	<ul style="list-style-type: none"> El expediente del médico infectólogo cuenta con la documentación probatoria de la especialidad y cédula profesional correspondiente o certificado del Consejo. En su caso, en los expedientes del personal asignado para que realice funciones del control de infecciones nosocomiales, existe documentación que avale sus conocimientos en el campo. 	INDISPENSABLE			

I.1.3 EN CASO DE QUE EN LA ATENCIÓN PARTICIPE PERSONAL EN FORMACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES QUE OFRECE, CONTAR LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON EL APOYO Y SUPERVISIÓN DE PERSONAL RESPONSABLE.

El estándar aplica únicamente en hospitales de enseñanza.

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Enseñanza	I.1.3.1 Existe un responsable designado formalmente por las autoridades del hospital para cada tipo de personal en proceso de formación.	<ul style="list-style-type: none"> Verificar el nombramiento del responsable de la supervisión, profesor o tutor. Es conveniente que exista un nombramiento avalado por una institución académica reconocida para cada tutor, enfermera, técnico y cualquier personal no médico que se encuentre en prácticas clínicas en el hospital. 	CONVENIENTE			

I.1.4 CONTAR EN EL ÁREA DE CIRUGÍA, CON PERSONAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y EN LA CANTIDAD SUFICIENTE PARA BRINDAR LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS Y DE ANESTESIA QUE OFRECE.

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Departamento de Recursos Humanos y Jefatura de servicios	I.1.4.1 El hospital tiene definidos los indicadores de médicos cirujanos especialistas, anesestiólogos, enfermeras quirúrgicas y ayudantes para cada turno y área quirúrgica conforme al número de cirugías que se realizan y quirófanos con que cuenta.	<ul style="list-style-type: none"> Verificar la existencia y cumplimiento en un documento normativo de los indicadores de médicos, paramédicos y enfermeras por sala quirúrgica y tipo de cirugía. 	NECESARIO			
Departamento de Recursos Humanos y Jefatura de servicios	I.1.4.2 El hospital cumple los indicadores establecidos para médicos cirujanos especialistas, anesestiólogos, enfermeras quirúrgicas y ayudantes para cada turno y área quirúrgica.	<ul style="list-style-type: none"> Verificar el cumplimiento de los indicadores establecidos para médicos cirujanos, anesestiólogos, técnicos en anestesia, enfermeras quirúrgicas y ayudantes para cada turno y área quirúrgica de la jefatura de servicio, del departamento de personal y los roles de guardia por sala. 	NECESARIO			

I.1.5 CONTAR CON EL PERSONAL PROFESIONAL CERTIFICADO Y TÉCNICO ACREDITADO PARA ATENDER LOS SERVICIOS PROPIOS Y/O SUBROGADOS DE CONSULTA EXTERNA, DIAGNÓSTICO, DE APOYO AL TRATAMIENTO Y LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN.

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Departamento de Recursos Humanos y Jefatura de servicios	I.1.5.1 El responsable del servicio de diagnóstico, propio o subrogado, está reconocido y tiene la especialidad o certificación del consejo correspondiente: radiólogo, anatomopatólogo, hematólogo, patólogo clínico, químico farmacobiólogo o químico clínico, cardiólogo, etc.	<ul style="list-style-type: none"> Los expedientes de los responsables de cada servicio de apoyo diagnóstico cuentan con la documentación que avala su especialidad. Si el servicio es subrogado, el hospital deberá mostrar el contrato del proveedor donde se establecen los requisitos de capacidad profesional del personal del servicio subrogado y la documentación con que el proveedor demostró su cumplimiento. 	NECESARIO			
Departamento de Recursos Humanos y Jefatura de servicios	I.1.5.2 En cada turno se cuenta con un profesional especializado y por lo menos un técnico especializado: radiólogo, laboratorista, citotecnólogo, ultrasonografista, endoscopista, en hemodinamia, etc. y uno o varios ayudantes capacitados para realizar estudios acordes con el equipo con que cuenta el servicio.	<ul style="list-style-type: none"> El expediente de cada profesional especializado cuenta con la documentación que avala su capacidad técnica en el área de diagnóstico donde se desempeña. El expediente del personal técnico de los servicios de apoyo diagnóstico cuenta con documentación que avala la capacidad técnica correspondiente. 	NECESARIO			
Departamento de Recursos Humanos y Jefaturas de servicios	I.1.5.3 El responsable de los servicios de tratamiento como, radioterapia, quimioterapia, litotripsia, clínica del dolor, inhaloterapia, etc., propio o subrogado, es un médico certificado en la especialidad correspondiente: nefrólogo, oncólogo, neumólogo, etc.	<ul style="list-style-type: none"> Los expedientes de los responsables de cada servicio de apoyo al tratamiento cuentan con la documentación que avala su especialidad. Si el servicio es subrogado, el hospital deberá mostrar el contrato del proveedor donde se establecen los requisitos de capacidad profesional del personal del servicio subrogado y la documentación con que el proveedor demostró su cumplimiento. 	NECESARIO			
Departamento de Recursos Humanos	I.1.5.4 Cada turno en que se programen servicios de tratamiento tiene un médico especializado y por lo menos un técnico especializado o enfermera debidamente capacitada y uno o varios ayudantes para realizar las tareas requeridas por el servicio.	<ul style="list-style-type: none"> Los expedientes de los médicos, técnicos y enfermeras de cada servicio de apoyo al tratamiento cuentan con la documentación que avala su especialidad. Si el servicio es subrogado, el hospital deberá mostrar el contrato del proveedor donde se establecen los requisitos de capacidad profesional del personal del servicio subrogado y la documentación con que el proveedor demostró su cumplimiento. 	CONVENIENTE			

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Departamento de Recursos Humanos	I.1.5.5 El responsable de los servicios de rehabilitación, propio o subrogado es un médico certificado en la especialidad correspondiente: medicina física y subespecialidad en caso necesario: fisiología pulmonar, rehabilitación cardiovascular, etc.	<ul style="list-style-type: none"> El expediente del responsable de cada servicio de apoyo diagnóstico cuenta con la documentación que avala su especialidad. Si el servicio es subrogado, el hospital deberá mostrar el contrato del proveedor donde se establecen los requisitos de capacidad profesional del personal del servicio subrogado y la documentación con que el proveedor demostró su cumplimiento. 	CONVENIENTE			
Departamento de Recursos Humanos	I.1.5.6 Cada turno en que se programen servicios de rehabilitación tiene un médico especializado y por lo menos un técnico especializado o enfermera debidamente capacitada y uno o varios ayudantes para realizar las tareas requeridas por el servicio.	<ul style="list-style-type: none"> Los expedientes de los médicos, técnicos y enfermeras de rehabilitación cuentan con la documentación que avala su especialidad. Si el servicio es subrogado, el hospital deberá mostrar el contrato del proveedor donde se establecen los requisitos de capacidad profesional del personal del servicio subrogado y la documentación con que el proveedor demostró su cumplimiento. 	CONVENIENTE			
Departamento de Consulta Externa y Recursos Humanos	I.1.5.7 Cada consultorio cuenta con el personal de apoyo o de enfermería suficiente de acuerdo al parámetro definido por la propia organización	<ul style="list-style-type: none"> Esta descrito en los manuales. Rectificar con el registro de asignación de personal. 	NECESARIO			

I.1.6 LA UNIDAD CUENTA CON EL DOCUMENTO QUE CONTENGA LAS POLÍTICAS Y NORMAS INTERNAS QUE ESTABLEZCAN LAS RESPONSABILIDADES, DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES A LAS QUE SE SOMETE TODO EL PERSONAL DE LA UNIDAD Y SE ENCUENTRA AUTORIZADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD EN LA UNIDAD Y EL PERSONAL LO CONOCE Y APLICA.

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Departamento de Recursos Humanos	I.1.6.1 Se especifican claramente por escrito las responsabilidades y obligaciones del personal de salud, en cada uno de los procesos en los que interviene.	<ul style="list-style-type: none"> Esta especificación debe estar actualizada en los últimos dos años. 	NECESARIO			
Departamento de Recursos Humanos	I.1.6.2 Se encuentra por escrito un mecanismo claramente establecido o constituido, el cual tenga como objetivo principal analizar el comportamiento y apego del personal de la unidad al cumplimiento de las normas y reglamentos establecidos.	<ul style="list-style-type: none"> Se tiene evidencia por escrito del mecanismo. 	NECESARIO			

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Departamento de Recursos Humanos	I.1.6.3 Existe un mecanismo claramente documentado para la revisión de antecedentes laborales y profesionales del personal.	<ul style="list-style-type: none"> Se muestra evidencia de este tipo de revisiones y de sus recomendaciones. 	NECESARIO			
Departamento de Consulta y Salas de espera	I.1.6.4 El hospital cuenta con la carta de los Derechos Generales de los Pacientes, está ubicada en lugares visibles para el público.	<ul style="list-style-type: none"> Verificar en las áreas de acceso al público que la Carta de los Derechos Generales de los Pacientes este visible. 	INDISPENSABLE			
Departamento de Consulta y Salas de espera	I.1.6.5 El hospital cuenta con la carta de los Derechos Generales de los Médicos, está ubicada en lugares visibles para el público.	<ul style="list-style-type: none"> Verificar en las áreas de acceso al público que la Carta de los Derechos Generales de los Médicos, este visible. 	INDISPENSABLE			

I.2. INSTALACIONES FÍSICAS

I.2.1 CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS, EN TAMAÑO, CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN, PARA ATENDER PACIENTES DE LA ESPECIALIDAD O ESPECIALIDADES O SERVICIOS QUE OFREZCA EL HOSPITAL.

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Administración Departamento Jurídico	I.2.1.1 Existe el aviso de designación, renuncia o sustitución del responsable sanitario del hospital, actualizado, según lo solicita el artículo 18 y 19 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.	<ul style="list-style-type: none"> Verificar el documento correspondiente. 	NECESARIO			
El o los indicados en el estándar	I.2.1.2 En vestíbulo, recepción y salas de espera hay adecuada ventilación, limpieza, señalamientos, depósitos para basura municipal protegidos con bolsas plásticas negras o de color diferente al amarillo y rojo y áreas suficientes para que los pacientes y familiares permanezcan sentados y cómodos.	<ul style="list-style-type: none"> Observar que en: vestíbulo, recepción, salas de espera y sanitarios, tienen adecuada ventilación, limpieza, botes para basura municipal y en su caso señalamientos; en los sanitarios agua corriente jabón líquido y toallas desechables . Las dimensiones de las áreas son suficientes para que los pacientes y familiares permanezcan sentados y cómodos. 	INDISPENSABLE			

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
El o los indicados en el estándar	I.2.1.3 Los pasillos y áreas comunes para uso de visitantes se encuentran limpios y cuentan con botes para basura, protegidos con bolsas plásticas negras o de color diferente al amarillo y rojo, destinados a la basura municipal, en aquellos sitios en que potencialmente se genera ésta.	<ul style="list-style-type: none"> • Observar que los pasillos y áreas comunes se encuentran limpios. • Observar que los botes para basura municipal cuenten con bolsas de color negro o diferente al rojo y amarillo. • Verificar que no se encuentre en ellos material con residuos peligrosos biológico infecciosos. 	INDISPENSABLE			
El o los indicados en el estándar	I.2.1.4 Los pasillos y áreas comunes cuentan con los señalamientos necesarios para la adecuada circulación	<ul style="list-style-type: none"> • Observar que los pasillos y áreas comunes cuentan con los señalamientos necesarios para la adecuada circulación. • Cada puerta tiene el nombre del servicio. • Los señalamientos de rutas de circulación son claros y visibles. 	CONVENIENTE			
Áreas de Internamiento	I.2.1.5 En las áreas de internamiento hay facilidad de vigilancia desde la central de enfermería.	<ul style="list-style-type: none"> • En las áreas de internamiento la central de enfermería se encuentra cercana a las camas que están bajo su responsabilidad. • No existen muebles o equipo que obstruyan el acceso rápido del personal de enfermería. 	CONVENIENTE			
Áreas de Internamiento	I.2.1.6 La unidad de hospitalización del paciente cuenta con buena ventilación, un baño/regadera por cada seis camas, privacidad, accesibilidad, espacio para familiares y/o visitas.	<ul style="list-style-type: none"> • Observar que la ventilación es buena, a través de ventanas o de aire acondicionado, no existen olores concentrados. • El baño o baños comunes se encuentran limpios y cercanos al área que atienden. • Cuentan con recipientes rojos rígidos herméticos para residuos peligrosos punzo cortantes, en su caso con bolsas de color rojo y/o amarillo translúcido. • Se depositan correctamente los residuos peligrosos biológico infecciosos, generados en su área. • Observar que los botes para basura cuenten con bolsas para basura municipal y no se encuentren en ellos residuos peligrosos biológico infecciosos. • La habitación cuenta con privacidad. • Existe espacio para familiares o visitas. 	INDISPENSABLE			

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Áreas de Internamiento	I.2.1.7 La central de enfermeras en cada servicio deberá contar con los siguientes puntos.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuentan con tarja y mesa de trabajo, jabón líquido área estéril para la preparación de soluciones intravenosas, alimentación parenteral, etc. • Cuentan con recipientes herméticos rojos rígidos herméticos para residuos peligrosos punzo cortantes, en su caso con bolsas de color rojo y/o amarillo translúcido. • Que los botes para basura municipal cuenten con bolsas y no se encuentren en ellos residuos peligrosos biológico infecciosos. 	INDISPENSABLE			
Áreas de Internamiento	I.2.1.8 La unidad de hospitalización del paciente cuenta con lavabo para médicos, por cada seis camas.	<ul style="list-style-type: none"> • Los lavabos cuentan con agua corriente, jabón de pastilla ó despachador automático de jabón líquido desinfectante, o dispensador con alcohol gel y toallas desechables. 	INDISPENSABLE			
Áreas de Internamiento	I.2.1.9 Los cuartos con camas de hospitalización en todo tipo de servicios deben contar con lo siguiente.	<ul style="list-style-type: none"> • La posibilidad de adaptación de cortinas de aislamiento. • Los lavabos para médicos cuentan con agua corriente, jabón de pastilla o despachador automático de jabón líquido desinfectante o dispensador con alcohol gel y toallas desechables. • Recipientes rojos rígidos herméticos para residuos peligrosos punzo cortantes, en su caso con bolsas de color rojo y/o amarillo translúcido. 	INDISPENSABLE			
Quirófanos	I.2.1.10 En el área quirúrgica la cantidad de salas es congruente con las cirugías programadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar la programación de cirugía del último mes. • Verificar que las salas de cirugía son suficientes para efectuar las cirugías programadas sin diferimientos por esta causa. 	NECESARIO			

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Urgencias o Admisión continua	I.2.1.11 En urgencias o admisión continua , se cumple con lo señalado en la NOM-197 SSA1-2000.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar las instalaciones de urgencias, central de vehículos, recepción de pacientes, cubículos de valoración, de observación de curaciones y yesos y de hidratación, además de la sala de choque. • Los lavabos para médicos cuentan con agua corriente, jabón de pastilla o despachador automático de jabón líquido desinfectante o dispensador con alcohol gel y toallas desechables. • El área de enfermeras además dispondrá de baño de artesa cuando se brinde atención a pacientes neonatos y lactantes. • En caso de contar con urgencias pediátricas, deberá existir además un área para hidratación oral. • Cuentan con recipientes rojos rígidos herméticos para residuos peligrosos punzo cortantes. • Los botes para basura cuentan con bolsas de color rojo y/o amarillo translúcido. 	INDISPENSABLE			
Quirófanos	I.2.1.12 Las instalaciones, distribución espacial y del mobiliario del área quirúrgica siguen los lineamientos señalados en la NOM-197-SSA1-2000, además de permitir la limpieza/ desinfección fácil y rápida.	<ul style="list-style-type: none"> • No deben existir ventanas, en las salas quirúrgicas. • La distribución espacial y del mobiliario del área quirúrgica debe permitir la limpieza y desinfección fácil y rápida. • Las salas quirúrgicas tiene curvas sanitarias en los ángulos de la infraestructura que faciliten cumplir con los requisitos de asepsia. • Verificar que el recubrimiento de paredes, piso y techo se encuentra dentro de la NOM-197-SSA1-2000. • Las puertas tienen mirillas y abren en una sola dirección. • Ventilación artificial que promueva una presión positiva. • Verificar existencia de área blanca y gris. • Verificar existencia de zona de transferencia de CEYE ó SUBCEYE. • El área gris cuenta con una mesa con tarja para el lavado del material e instrumental reutilizable. • En el pasillo o circulación blanca cuentan con equipo para que el personal efectúe su lavado y asepsia prequirúrgica, contando con sala antiséptica o jabón líquido desinfectante. 	INDISPENSABLE			

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Área de Tococirugía	I.2.1.13 Las instalaciones, distribución espacial y mobiliario del área toco quirúrgica siguen los lineamientos señalados en la NOM-197-SSA1-2000, además de permitir la limpieza/desinfección fácil y rápida.	<ul style="list-style-type: none"> • Visitar las salas de labor y de expulsión, así como quirófano si existe en el área. • Observar que la distribución espacial y del mobiliario del área quirúrgica permita la limpieza/desinfección fácil y rápida. • Que cuenten con cortinas plegadizas, de así requerirlo el servicio. • Que existan área blanca, gris, zona de transferencia y CEYE. • Verificar que el recubrimiento de paredes, piso y techo se encuentra dentro de la NOM-197-SSA1-2000. • El lavabo para médicos debe estar contiguo a la sala de expulsión y contar con sala antiséptica y jabón líquido desinfectante. • La sala de expulsión cuenta con los requerimientos básicos para la limpieza del recién nacido. 	INDISPENSABLE			
Área de aislados	I.2.1.14 Existe área independiente para pacientes que requieran aislamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el área de aislamiento. • Observar que la ventilación sea manejada por presiones y el área de descontaminación. • Utilizan señalamientos para Aislamiento y precauciones estándar. • Han establecido el uso de señalamientos para precauciones estándar para el manejo de pacientes que así lo requieran. • La habitación cuenta con baño. • Los lavabos para médicos cuentan con agua corriente, jabón de pastilla o despachador automático de jabón líquido desinfectante o dispensador con alcohol gel y toallas desechables. • Cuentan con gancho para batas para uso exclusivo del área. • Cuentan con recipientes rojos rígidos herméticos para residuos peligrosos punzo cortantes, en su caso con bolsas de color rojo y/o amarillo translúcido. 	INDISPENSABLE			

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Consulta Externa	I.2.1.15 Las instalaciones, distribución espacial y mobiliario del área de sala de espera de Consulta Externa siguen los lineamientos señalados en la NOM-178-SSA1-1998.	<ul style="list-style-type: none"> • Los accesos deben ser directos, seguros, considerando lo necesario para personas discapacitadas. • Constatar la suficiencia de la sala de espera, así como de asientos cómodos, 6 por consultorio. • Verificar la existencia de servicios sanitarios en proporción a lo que requiere la demanda de pacientes y acompañantes, y que cuenten con jabón, toallas desechables y agua corriente • Existencia de módulo de recepción, información y/o citas. 	NECESARIO			
Consulta Externa	I.2.1.16 Los consultorios de medicina, deben contar con dos áreas, una para la entrevista del paciente y otra para la exploración física	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que los consultorios cuenten con lo estipulado en el Apéndice Normativo "A" de la NOM-178 SSA1-1998 • Los lavabos para médicos cuentan con agua corriente, jabón de pastilla o despachador automático de jabón líquido desinfectante o dispensador con alcohol gel y toallas desechables. • En caso de que realicen procedimientos que requieran el uso de punzocortantes, cuentan con recipientes rojos rígidos herméticos para residuos peligrosos. • Botes para basura con bolsas de color rojo y/o amarillo translúcido. 	INDISPENSABLE			

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Cocina y Bodega de cocina	I.2.1.17 Las áreas de almacenamiento, preparación y distribución de alimentos son proporcionales al número de camas existente en el hospital y cuenta con lo siguiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Visitar las áreas de almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, verificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Suficiencia para el almacenamiento y preparación de alimentos según el número de camas. ✓ Limpieza con agua y jabón en pisos, despensa, refrigeradores, utensilios y mesas para la preparación de alimentos, después de cada tarea. ✓ Cuentan con normas escritas para el manejo y conservación de alimentos. ✓ Cuentan con programas preventivos de desinfección y desinfestación. ✓ Se tiene establecido un programa de control de alimentos. ✓ Cuentan con un programa de control microbiológico del personal que interviene en la preparación de alimentos. ✓ Se tiene establecido un programa de limpieza diario por turno, de utensilios, superficies y mesas de trabajo. ✓ Cuenta con un programa que verifique, por lo menos una vez por semana, el nivel de cloración del agua corriente. 	INDISPENSABLE			
Visita Global de las Instalaciones	I.2.1.18 Se cumple la NOM-001-SSA2-1993 que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> • Visitar todas las áreas de acceso y observar la existencia y mantenimiento en buenas condiciones de rampas para el acceso de discapacitados, al interior y exterior del hospital. 	CONVENIENTE			

I.2.2 CONTAR CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS, EN TODO EL HOSPITAL.

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Servicios Generales	I.2.2.1 Hay programas escritos de mantenimiento preventivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar la bitácora de mantenimiento preventivo. 	NECESARIO			
Visita Global de las Instalaciones	I.2.2.2 Se cumplen los programas de mantenimiento preventivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar en las instalaciones el cumplimiento de los programas preventivos. 	NECESARIO			

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Servicios Generales	I.2.2.3 Se cumple en tiempo el mantenimiento correctivo de instalaciones, a partir de los lineamientos.	<ul style="list-style-type: none"> Preguntar cuál es el tiempo máximo de espera para reparación de instalaciones y verificar que en el listado de los últimos tres meses se cumplió con el tiempo establecido. 	CONVENIENTE			
Departamento de Recursos Humanos	I.2.2.4 El personal encargado del mantenimiento y la limpieza cuenta con capacitación específica.	<ul style="list-style-type: none"> Los expedientes de los encargados del mantenimiento físico y de limpieza cuentan con documentos que avalan capacitación técnica para las instalaciones que tiene el hospital. Cuenta con un programa de capacitación para el personal de limpieza para el manejo, traslado y depósito de los residuos peligrosos biológico infecciosos, en los contenedores temporales. Si el servicio es subrogado, verificar que en los contratos se garantice la competencia técnica del personal. 	INDISPENSABLE			

I.2.3 CONTAR CON PLANTA DE EMERGENCIA PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POR LO MENOS EN LAS ÁREAS CRÍTICAS: QUIRÓFANO, TERAPIA INTENSIVA E INTERMEDIA, TOCOCIRUGÍA, URGENCIAS O ADMISIÓN CONTINUA, NEONATOLOGÍA, IMAGENOLOGÍA, LABORATORIOS Y ELEVADORES PARA TRANSFERENCIA DE PACIENTES.

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Área de maquinaria	I.2.3.1 Se cuenta con planta eléctrica de emergencia en condiciones de funcionamiento.	<ul style="list-style-type: none"> Verificar con el personal de mantenimiento la existencia, funcionamiento y capacidad de la planta de emergencia para dotar de energía a los departamentos señalados. 	INDISPENSABLE			
Las áreas indicadas en el estándar	I.2.3.2 La planta eléctrica aporta energía como mínimo a: quirófano, terapia intensiva e intermedia tococirugía, urgencias, neonatología y laboratorios.	<ul style="list-style-type: none"> Verificar con el personal de mantenimiento el funcionamiento de la planta de emergencia en todas las áreas señaladas. 	INDISPENSABLE			
Área de maquinaria	I.2.3.3 La planta eléctrica además aporta energía a elevadores para transferencia de pacientes.	<ul style="list-style-type: none"> Verificación física. 	CONVENIENTE			
Área de maquinaria	I.2.3.4 Se cuenta con bitácora de mantenimiento de la planta eléctrica automática de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Verificar documento. 	NECESARIO			

I.3. EQUIPAMIENTO

I.3.1. DE ACUERDO A LAS ESPECIALIDADES QUE OFRECE EL ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA, LOS RESPECTIVOS CONSULTORIOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE EQUIPO DESCRITOS EN LA NOM-197-SSA1-2000 y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PARA CADA UNA DE ÉSTAS.

EQUIPO	Ponderación	C	NC	NA
CIRUGÍA GENERAL				
I.3.1.1 Negatoscopio	INDISPENSABLE			
I.3.1.2 Recipientes herméticos rígidos rojos, bolsas de plástico translúcidas rojas y/o amarillas	INDISPENSABLE			
GINECO-OBSTETRICIA				
I.3.1.3 Amplificador de latido fetal y de contracciones uterinas o su equivalente tecnológico	INDISPENSABLE			
I.3.1.4 Aparato para cauterizar o fulgurador	NECESARIO			
I.3.1.5 Recipientes herméticos rígidos rojos, bolsas de plástico translúcidas rojas y/o amarillas	INDISPENSABLE			
OTORRINOLARINGOLOGÍA				
I.3.1.6 Microscopio de pedestal o de pared con oculares 12.5X rectos u oblicuos y objetivo con distancia focal de 200mm	INDISPENSABLE			
I.3.1.7 Otoscopio de pilas con lente de aumento 2X con su juego de otoscopios	INDISPENSABLE			
I.3.1.8 Sillón de exploración O.R.L. con movimiento circular y posibilidad para variar altura e inclinación	INDISPENSABLE			
I.3.1.9 Unidad de O.R.L. con motor para aspiración y aspersion equipada con nebulizador y frasco para lavado de oídos	INDISPENSABLE			
I.3.1.10 Rinoscopio infantil	INDISPENSABLE			
I.3.1.11 Rinoscopio adulto	INDISPENSABLE			
I.3.1.12 Transiluminador	INDISPENSABLE			
I.3.1.13 Negatoscopio	NECESARIO			
I.3.1.14 Recipientes herméticos rígidos rojos; bolsas de plástico translúcidas rojas y/o amarillas	INDISPENSABLE			
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA				
I.3.1.15 Esfigmomanómetro o su equivalente tecnológico	INDISPENSABLE			
I.3.1.16 Estetoscopio biauricular con doble campana	INDISPENSABLE			
I.3.1.17 Negatoscopio de dos campos	NECESARIO			
I.3.1.18 Plantoscopio	INDISPENSABLE			
I.3.1.19 Sistema de somatometría	INDISPENSABLE			
I.3.1.20 Recipientes herméticos rígidos rojos, bolsas de plástico translúcidas rojas y/o amarillas	INDISPENSABLE			
PEDIATRÍA				
I.3.1.21 Esfigmomanómetro con brazalete para infantes y escolares	INDISPENSABLE			
I.3.1.22 Estetoscopio de cápsula de campana o su equivalente tecnológico	INDISPENSABLE			
I.3.1.23 Estuche de diagnóstico	INDISPENSABLE			
I.3.1.24 Infantómetro (puede ser parte de la mesa de exploración)	INDISPENSABLE			
EQUIPO	Ponderación	C	NC	NA
I.3.1.25 Báscula pesa bebé	INDISPENSABLE			
I.3.1.26 Báscula con estadímetro	INDISPENSABLE			

I.3.1.27 Negatoscopio	NECESARIO			
I.3.1.28 Recipientes herméticos rígidos rojos; bolsas de plástico translúcidas rojas y/o amarillas	INDISPENSABLE			
OFTALMOLOGÍA				
I.3.1.29 Armazón de pruebas	INDISPENSABLE			
I.3.1.30 Caja de lentes para pruebas	INDISPENSABLE			
I.3.1.31 Campímetro o sustitución tecnológica correspondiente	INDISPENSABLE			
I.3.1.32 Exoftalmómetro	INDISPENSABLE			
I.3.1.33 Foróptero	INDISPENSABLE			
I.3.1.34 Juego de cartillas a distancia o su equivalente tecnológico	INDISPENSABLE			
I.3.1.35 Juego de sondas exploradoras para vías lagrimales	INDISPENSABLE			
I.3.1.36 Keratómetro o eskiascopio	INDISPENSABLE			
I.3.1.37 Lámpara de hendidura	INDISPENSABLE			
I.3.1.38 Lensómetro	INDISPENSABLE			
I.3.1.39 Lupa anesférica de 20 dioptrías	INDISPENSABLE			
I.3.1.40 Ocluser	INDISPENSABLE			
I.3.1.41 Oftalmoscopio	INDISPENSABLE			
I.3.1.42 Perímetro	INDISPENSABLE			
I.3.1.43 Prisma para medir forjas	INDISPENSABLE			
I.3.1.44 Retinoscopio	INDISPENSABLE			
I.3.1.45 Tonómetro	INDISPENSABLE			
I.3.1.46 Recipiente con tapa para soluciones esterilizadoras	INDISPENSABLE			
I.3.1.47 Recipientes herméticos rígidos rojos; bolsas de plástico translúcidas rojas y/o amarillas	INDISPENSABLE			

I.3.2 CONTAR CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO MÉDICO.

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
El o los servicios indicados en el estándar	I.3.2.1 Cada uno de los servicios de hospitalización, urgencias y terapia intensiva e intermedia, si existen, cuentan con los manuales de funcionamiento y especificaciones del equipo de su área.	<ul style="list-style-type: none"> Cada equipo tiene los manuales de funcionamiento y servicio entregados por el fabricante. 	NECESARIO			

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
El o los servicios indicados en el estándar	I.3.2.2 Se cuenta con bitácora de mantenimiento del equipo en cada servicio	<ul style="list-style-type: none"> Verificar existencia de documentos. 	NECESARIO			

I.3.3 EL CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL DEBE TENER DISPONIBLE EL EQUIPO DESCRITO EN EL APÉNDICE “A” DE LA NOM-178-SSA1-1998 Y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA PROPIA ORGANIZACIÓN.

Apéndice “A” Normativo. Equipo para el Consultorio de Medicina General o Familiar		Ponderación	C	NC	NA
I.3.3.1	Esfigmomanómetro mercurial, anerode o electrónico con brazalete de tamaño que requiera para su actividad principal.	INDISPENSABLE			
I.3.3.2	Estetoscopio biauricular.	INDISPENSABLE			
I.3.3.3	Estetoscopio Pinard.	INDISPENSABLE			
I.3.3.4	Estuche de diagnóstico con oftalmoscopio	INDISPENSABLE			
I.3.3.5	Báscula con estadímetro.	INDISPENSABLE			
I.3.3.6	Báscula pesa bebé.	INDISPENSABLE			
I.3.3.7	Lámpara con haz direccionable.	INDISPENSABLE			
I.3.3.8	Recipientes herméticos rígidos rojos; bolsas de plástico translúcidas rojas y/o amarillas	INDISPENSABLE			

I.3.4 EN CASO DE QUE EL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA NO ESTÉ LIGADA FÍSICAMENTE A LA UNIDAD HOSPITALARIA, DEBE CONTAR CON UN BOTIQUÍN DE URGENCIAS CUYO CONTENIDO SE ESTABLECE EN EL APÉNDICE “H” DE LA NOM-178-SSA1-1998.

Apéndice “H” Normativo. Materiales, Medicamentos e Instrumental para el Botiquín de Urgencias		Ponderación	C	NC	NA
I.3.4.1	Apósitos.	INDISPENSABLE			
I.3.4.2	Gasas.	INDISPENSABLE			
I.3.4.3	Algodón 500 g.	INDISPENSABLE			
I.3.4.4	Sutura nylon 000	INDISPENSABLE			
I.3.4.5	Tela adhesiva.	INDISPENSABLE			
I.3.4.6	Vendas elásticas diversas medidas.	INDISPENSABLE			
MEDICAMENTOS DEL CATÁLOGO DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.					
De uno a tres de los genéricos correspondientes.					
I.3.4.7	Para desinfección.	INDISPENSABLE			
I.3.4.8	Para anestesia local.	INDISPENSABLE			
I.3.4.9	Para cardiología.	INDISPENSABLE			
I.3.4.10	Para analgesia.	INDISPENSABLE			
I.3.4.11	Para inmunoalergias.	INDISPENSABLE			
I.3.4.12	Para intoxicaciones.	INDISPENSABLE			
I.3.4.13	Para psiquiatría.	INDISPENSABLE			

INSTRUMENTAL.	Ponderación	C	NC	NA
I.3.4.14 Mango de bisturí.	INDISPENSABLE			
I.3.4.15 Hojas de bisturí.	INDISPENSABLE			
I.3.4.16 Pinzas de campo.	INDISPENSABLE			
I.3.4.17 Pinza de disección sin dientes.	INDISPENSABLE			
I.3.4.18 Pinza de disección con dientes.	INDISPENSABLE			
I.3.4.19 Pinzas de Kelly rectas.	INDISPENSABLE			
I.3.4.20 Pinzas de Kelly curvas.	INDISPENSABLE			
I.3.3.21 Portaagujas.	INDISPENSABLE			
I.3.3.22 Tijeras quirúrgicas rectas.	INDISPENSABLE			

I.3.5 EL CONSULTORIO DE ESTOMATOLOGÍA, DEBE CONTAR CON EL EQUIPO DESCRITO EN EL APÉNDICE NORMATIVO “B” DE LA NOM-178-SSA1-1998 Y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Apéndice Normativo “B” Equipo para el Consultorio de Estomatología	Ponderación	C	NC	NA
I.3.5.1 Compresora de aire para unidad dental, con arranque y paro automático, con sistema automático de purga de condensados y filtros de aire	INDISPENSABLE			
I.3.5.2 Sillón dental con plataforma y respaldo reclinable	INDISPENSABLE			
I.3.5.3 Unidad dental con charola, porta instrumentos, escupidera, lámpara y aspirador de secreciones	INDISPENSABLE			
I.3.5.4 Recipientes herméticos rígidos rojos; bolsas de plástico translúcidas rojas y/o amarillas	INDISPENSABLE			

I.3.6 EL HOSPITAL DEBE CONTAR CON EL EQUIPO DESCRITO EN LA NOM-197-SSA1-2000.

Lugar de verificación	Requisitos mínimos a verificar del equipo para hospitales de acuerdo a la NOM 197-SSA1-2000 Y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.	Ponderación	C	NC	NA
Toma de muestras sanguíneas	I.3.6.1 Lámpara de haz dirigible (Chicote)	CONVENIENTE			
	I.3.6.2 Refrigerador	CONVENIENTE			
	I.3.6.3 Recipientes herméticos rígidos rojos; bolsas de plástico translúcidas rojas y / o amarillas	INDISPENSABLE			
Área de hematología	I.3.6.4 Agitador para pipeta	CONVENIENTE			
	I.3.6.5 Baño María con termómetro	CONVENIENTE			
	I.3.6.6 Cámara de Newbauer	CONVENIENTE			
	I.3.6.7 Centrífuga	CONVENIENTE			
	I.3.6.8 Contador de 2 teclas	CONVENIENTE			
	I.3.6.9 Contador de 8 teclas	CONVENIENTE			
	I.3.6.10 Cronómetro	CONVENIENTE			
	I.3.6.11 Espectrofotómetro	CONVENIENTE			
I.3.6.12 Lector para hematocrito	CONVENIENTE				
Lugar de verificación	Requisitos mínimos a verificar del equipo para hospitales de acuerdo a la NOM 197-SSA1-2000 Y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.	Ponderación	C	NC	NA
Área de hematología	I.3.6.13 Microcentrífuga	CONVENIENTE			
	I.3.6.14 Microscopio binocular de campo claro	CONVENIENTE			
	I.3.6.15 Pipeta automática de diferentes lambdas	CONVENIENTE			

(cont)	I.3.6.16 Reloj de intervalos	CONVENIENTE			
	I.3.6.17 Recipientes herméticos rígidos rojos; bolsas de plástico translúcidas rojas y/o amarillas	INDISPENSABLE			
Área de bacteriología	I.3.6.18 Centrífuga	CONVENIENTE			
	I.3.6.19 Estufa bacteriológica	CONVENIENTE			
	I.3.6.20 Microscopio binocular de campo claro	CONVENIENTE			
	I.3.6.21 Recipientes herméticos rígidos rojos; bolsas de plástico translúcidas rojas y/o amarillas	INDISPENSABLE			
Área de química sanguínea e inmunología	I.3.6.22 Agitador rotatorio	CONVENIENTE			
	I.3.6.23 Baño María con termómetro	CONVENIENTE			
	I.3.6.24 Centrífuga	CONVENIENTE			
	I.3.6.25 Cronómetro	CONVENIENTE			
	I.3.6.26 Espectrofotómetro	CONVENIENTE			
	I.3.6.27 Microscopio binocular de campo claro	CONVENIENTE			
	I.3.6.28 Parrilla eléctrica	CONVENIENTE			
Imagenología	I.3.6.29 Recipientes herméticos rígidos rojos; bolsas de plástico translúcidas rojas y/o amarillas	INDISPENSABLE			
	I.3.6.30 Equipo de radiodiagnóstico de 300 mA o más; soporte de tubo; seriógrafo con intensificador de imagen	CONVENIENTE			
	I.3.6.31 Lámpara de haz dirigible (Chicote, para área de gabinete)	CONVENIENTE			
	I.3.6.32 Portavenoclisis rodable (para área de gabinete)	CONVENIENTE			
	I.3.6.33 Negatoscopio (para cuarto oscuro)	CONVENIENTE			
	I.3.6.34 Lámpara de luz intensa	CONVENIENTE			
	I.3.6.35 Negatoscopio de 2 campos (para área de interpretación)	CONVENIENTE			
Sala de operaciones Quirófano	I.3.6.36 Recipientes herméticos rojos; bolsas de plástico translúcidas rojas y / o amarillas (Aplicable en las salas que efectúen venopunciones o medios de contraste)	INDISPENSABLE			
	I.3.6.37 Aspirador de succión regulable	INDISPENSABLE			
	I.3.6.38 Equipo básico para anestesia	INDISPENSABLE			
	I.3.6.39 Estetoscopio	INDISPENSABLE			
	I.3.6.40 Esfigmomanómetro	INDISPENSABLE			
	I.3.6.41 Lámpara de emergencia portátil	NECESARIO			
	I.3.6.42 Lámpara sin sombras para cirugía	INDISPENSABLE			
	I.3.6.43 Monitor de signos vitales	INDISPENSABLE			
	I.3.6.44 Negatoscopio	NECESARIO			
	I.3.6.45 Reloj para quirófano con segundero	NECESARIO			
	I.3.6.46 Portavenoclisis rodable	INDISPENSABLE			
Lugar de verificación	I.3.6.47 Unidad electroquirúrgica	NECESARIO			
	I.3.6.48 Recipientes herméticos rígidos rojos; bolsas de plástico translúcidas rojas y/o amarillas	INDISPENSABLE			
	Requisitos mínimos a verificar del equipo para hospitales de acuerdo a la NOM 197-SSA1-2000 Y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.	Ponderación	C	NC	NA
Recuperación Postanestésica	I.3.6.49 Aspirador de succión regulable	INDISPENSABLE			
	I.3.6.50 Esfigmomanómetro	INDISPENSABLE			
	I.3.6.51 Estetoscopio	INDISPENSABLE			
	I.3.6.52 Monitor de signos vitales	INDISPENSABLE			
	I.3.6.53 Portavenoclisis rodable	INDISPENSABLE			
Ceye Unidad quirúrgica	I.3.6.54 Recipientes herméticos rígidos rojos; bolsas de plástico translúcidas rojas y/o amarillas	INDISPENSABLE			
	I.3.6.55 Equipo de adeno-amigdalectomía	INDISPENSABLE			
	I.3.6.56 Equipo de amputación	INDISPENSABLE			
	I.3.6.57 Equipo de aseo general básico	INDISPENSABLE			

I.3.6.58 Equipo de aseo vulvar	NECESARIO			
I.3.6.59 Equipo de asepsia	NECESARIO			
I.3.6.60 Equipo de bloqueo peridural	INDISPENSABLE			
I.3.6.61 Equipo de cesárea	INDISPENSABLE			
I.3.6.62 Equipo de circuncisión	CONVENIENTE			
I.3.6.63 Equipo de cirugía gastrointestinal	INDISPENSABLE			
I.3.6.64 Equipo de cirugía general básica	INDISPENSABLE			
I.3.6.65 Equipo de cirugía ginecológica abdominal	INDISPENSABLE			
I.3.6.66 Equipo de cirugía ginecológica vaginal	INDISPENSABLE			
I.3.6.67 Equipo de cirugía menor y debridación	INDISPENSABLE			
I.3.6.68 Equipo de cirugía ocular menor	INDISPENSABLE			
I.3.6.69 Equipo de cirugía pediátrica	INDISPENSABLE			
I.3.6.70 Equipo de colecistectomía	INDISPENSABLE			
I.3.6.71 Equipo de ginecología y planificación familiar	CONVENIENTE			
I.3.6.72 Equipo de curación para cirugía	NECESARIO			
I.3.6.73 Equipo de curación para hospitalización	NECESARIO			
I.3.6.74 Equipo de epidídimo y vasectomía	NECESARIO			
I.3.6.75 Equipo de hemorroidectomía	INDISPENSABLE			
I.3.6.76 Equipo de instrumental básico odontológico	INDISPENSABLE			
I.3.6.77 Equipo de instrumental obstétrico	CONVENIENTE			
I.3.6.78 Equipo de intubación endo-traqueal	INDISPENSABLE			
I.3.6.79 Equipo de legrado uterino	INDISPENSABLE			
I.3.6.80 Equipo de parto	INDISPENSABLE			
I.3.6.81 Equipo de safenectomía	INDISPENSABLE			
I.3.6.82 Equipo de salpingoclasia	INDISPENSABLE			
I.3.6.83 Equipo de traqueotomía	INDISPENSABLE			
I.3.6.84 Equipo de vasectomía sin bisturí	NECESARIO			
I.3.6.85 Equipo de venodisección	INDISPENSABLE			
I.3.6.86 Recipientes herméticos rígidos rojos; bolsas de plástico translúcidas rojas y/o amarillas	INDISPENSABLE			

Lugar de verificación	Requisitos mínimos a verificar del equipo para hospitales de acuerdo a la NOM 197-SSA1-2000 Y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.	Ponderación	C	NC	NA
Labor de parto	I.3.6.87 Esfigmomanómetro	INDISPENSABLE			
	I.3.6.88 Estetoscopio biauricular	INDISPENSABLE			
	I.3.6.89 Estetoscopio de Pinard (o equipo equivalente para contar los ruidos cardíofetales y de contracción uterina)	INDISPENSABLE			
	I.3.6.90 Estuche de diagnóstico con oftalmoscopio	INDISPENSABLE			
	I.3.6.91 Lámpara de haz dirigible (chicote)	NECESARIA			
	I.3.6.92 Recipientes herméticos rígidos rojos; bolsas de plástico translúcidas rojas y/o amarillas	INDISPENSABLE			
Sala de expulsión	I.3.6.93 Aspirador portátil para succión regulable	INDISPENSABLE			
	I.3.6.94 Báscula pesa bebés	NECESARIO			
	I.3.6.95 Equipo básico para anestesia	INDISPENSABLE			
	I.3.6.96 Lámpara de emergencia portátil	INDISPENSABLE			
	I.3.6.97 Lámpara de haz dirigible (chicote)	NECESARIA			
	I.3.6.98 Mesa carro anestesiólogo	INDISPENSABLE			
	I.3.6.99 Reloj de pared eléctrico y de pilas	NECESARIO			
	I.3.6.100 Resucitador para recién nacidos, balón, válvula y mascarilla	INDISPENSABLE			
Recuperación post-parto	I.3.6.101 Portavenoclisis rodable	INDISPENSABLE			
	I.3.6.102 Recipientes herméticos rígidos rojos; bolsas de plástico translúcidas rojas y/o amarillas	INDISPENSABLE			
	I.3.6.103 Esfigmomanómetro	INDISPENSABLE			
	I.3.6.104 Estetoscopio biauricular	INDISPENSABLE			
	I.3.6.105 Aspirador de succión regulable	INDISPENSABLE			
	I.3.6.106 Desfibrilador con monitor de un canal, integrado al carro rojo	INDISPENSABLE			
	I.3.6.107 Lámpara de haz dirigible (Chicote)	NECESARIA			
Urgencias cubículo de valoración o Admisión Continua	I.3.6.108 Portavenoclisis rodable	INDISPENSABLE			
	I.3.6.109 Recipientes herméticos rígidos rojos; bolsas de plástico translúcidas rojas y/o amarillas	INDISPENSABLE			
	I.3.6.110 Báscula con estadímetro	NECESARIO			
	I.3.6.111 Báscula pesa bebés	INDISPENSABLE			
	I.3.6.112 Electrocardiógrafo de un canal	INDISPENSABLE			
	I.3.6.113 Esfigmomanómetro	INDISPENSABLE			
	I.3.6.114 Estetoscopio biauricular	INDISPENSABLE			
	I.3.6.115 Estetoscopio de Pinard	INDISPENSABLE			
	I.3.6.116 Estuche de diagnóstico con oftalmoscopio	INDISPENSABLE			
	I.3.6.117 Lámpara de haz dirigible (Chicote)	NECESARIA			
	I.3.6.118 Negatoscopio	INDISPENSABLE			
	I.3.6.119 Resucitador manual (balón, válvula y mascarilla)	INDISPENSABLE			
I.3.6.120 Sistema de intubación	INDISPENSABLE				
I.3.6.121 Sistema de inmovilización	INDISPENSABLE				
I.3.6.122 Recipientes herméticos rígidos rojos; bolsas de plástico translúcidas rojas y/o amarillas	INDISPENSABLE				

Lugar de verificación	Requisitos mínimos a verificar del equipo para hospitales de acuerdo a la NOM 197-SSA1-2000 Y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.	Ponderación	C	NC	NA
Área de curaciones y yesos	I.3.6.123 Esfigmomanómetro	CONVENIENTE			
	I.3.6.124 Estetoscopio biauricular	CONVENIENTE			
	I.3.6.125 Estuche de disección	CONVENIENTE			
	I.3.6.126 Lámpara de haz dirigible (Chicote)	CONVENIENTE			
	I.3.6.127 Negatoscopio	CONVENIENTE			
	I.3.6.128 Sierra para yesos	CONVENIENTE			
	I.3.6.129 Portavenoclisis rodable	CONVENIENTE			
Sala de choque	I.3.6.130 Recipientes herméticos rígidos rojos; bolsas de plástico translúcidas rojas y/o amarillas	INDISPENSABLE			
	I.3.6.131 Desfibrilador con monitor de un canal integrado al carro rojo	INDISPENSABLE			
	I.3.6.132 Estetoscopio	INDISPENSABLE			
	I.3.6.133 Esfigmomanómetro	INDISPENSABLE			
	I.3.6.134 Estuche de diagnóstico con oftalmoscopio	INDISPENSABLE			
Hospitalización para adultos	I.3.6.135 Recipientes herméticos rígidos rojos; bolsas de plástico translúcidas rojas y/o amarillas	INDISPENSABLE			
	I.3.6.136 Báscula con estadímetro	NECESARIO			
	I.3.6.137 Carro rojo con monitor de un canal y desfibrilador	INDISPENSABLE			
	I.3.6.138 Esfigmomanómetro	INDISPENSABLE			
	I.3.6.139 Estetoscopio biauricular	INDISPENSABLE			
	I.3.6.140 Estetoscopio Pinard (Mujeres)	INDISPENSABLE			
	I.3.6.141 Estuche de diagnóstico	INDISPENSABLE			
Hospitalización pediátrica	I.3.6.142 Recipientes herméticos rígidos rojos; bolsas de plástico translúcidas rojas y/o amarillas	INDISPENSABLE			
	I.3.6.143 Báscula con estadímetro	INDISPENSABLE			
	I.3.6.144 Báscula pesabebés	INDISPENSABLE			
	I.3.6.145 Esfigmomanómetro con manguito infantil	INDISPENSABLE			
	I.3.6.146 Estetoscopio biauricular	INDISPENSABLE			
	I.3.6.147 Estuche de diagnóstico	INDISPENSABLE			
	I.3.6.148 Incubadora	INDISPENSABLE			
Terapia intensiva	I.3.6.149 Recipientes herméticos rígidos rojos; bolsas de plástico translúcidas rojas y/o amarillas	INDISPENSABLE			
	I.3.6.150 Carro "rojo" completo. Desfibrilador	INDISPENSABLE			
	I.3.6.151 Equipo de intubación endotraqueal completo (balón, válvula y mascarilla)	INDISPENSABLE			
	I.3.6.152 Equipos completos para cateterización nasogástrica, vesical y venosa	INDISPENSABLE			
	I.3.6.153 Marcapasos externos transitorio a demanda con dos cable catéteres	INDISPENSABLE			
	I.3.6.154 Respirador mecánico volumétrico	INDISPENSABLE			
	I.3.6.155 Sistema de monitoreo de frecuencia cardíaca, electrocardiograma, oxímetro y presión arterial por método no invasivo y por excepción con técnica invasiva	INDISPENSABLE			
	I.3.6.156 Sistema para la aspiración por aparatos de succión portátiles o por un sistema general	INDISPENSABLE			
	I.3.6.157 Sistema para oxigenación de cada paciente	INDISPENSABLE			
I.3.6.158 Recipientes herméticos rígidos rojos; bolsas de plástico translúcidas rojas y/o amarillas	INDISPENSABLE				

I.3.7 CONTAR CON LA CANTIDAD Y CALIDAD TECNOLÓGICA ADECUADA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA APOYAR LOS SERVICIOS DE LA ESPECIALIDAD O ESPECIALIDADES QUE OFRECE EL HOSPITAL.

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Informática, Epidemiología o el servicio asignado a la tarea	I.3.7.1 Los sistemas de recolección, almacenamiento y recuperación de información se han diseñado de tal forma que permiten el uso fácil y oportuno de la información sin comprometer su seguridad y confidencialidad.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar los diagramas de flujo de la información clínica y administrativa, éste debe ser sencillo, explícito y eficiente. Los formatos de recolección deben completarse de inmediato. El almacenamiento de la información permite accesibilidad a usuarios, ya sea manual o electrónico. 	CONVENIENTE			
Informática, Epidemiología	I.3.7.2 Se usa el CIE 10 para la codificación de enfermedades.	<ul style="list-style-type: none"> La codificación de los diagnósticos que aparecen en las estadísticas internas y externas corresponden al CIE 10. 	CONVENIENTE			
Informática	I.3.7.3 El formato y los métodos para difundir datos e información están estandarizados.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar los reportes estadísticos clínicos, epidemiológicos y administrativos más recientes, último mes, y verificar que se encuentren estandarizados, sean claros y completos. 	CONVENIENTE			
Epidemiología	I.3.7.4 Se notifican todos los casos sujetos a vigilancia epidemiológica, conforme a lo solicitado por los artículos 17, fracción III y 19, fracción IV del reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar los reportes epidemiológicos más recientes, último mes, y verificar que se han recibido en donde la autoridad sanitaria lo solicita. 	INDISPENSABLE			
Informática, Epidemiología, Archivo Clínico o el servicio asignado a la tarea	I.3.7.5 Existen mecanismos de protección de la información contra pérdida, destrucción, manipulación, alteración, acceso o uso no autorizado, o bien, empleo indebido del equipo cuando el manejo es computarizado.	<ul style="list-style-type: none"> Existen los manuales de procedimientos que describen estos mecanismos de control. 	NECESARIO			

I.3.8 EL LABORATORIO CLÍNICO PROPIO O SUBROGADO, CUMPLE CON LAS CONDICIONES NORMATIVAS Y ADMINISTRATIVAS QUE GARANTICEN SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Laboratorio Clínico	I.3.8.1 Existe un lugar visible al público, que muestra los avisos de funcionamiento y/o licencias sanitarias requeridas para el funcionamiento del laboratorio clínico, según los servicios que ofrece.	<ul style="list-style-type: none"> Existen los documentos de aviso de funcionamiento y de responsable del mismo, están vigentes y a la vista del usuario. Si el servicio es externo, el hospital debe tener una copia de la licencia y/o aviso de funcionamiento del proveedor contratado o subrogado. 	NECESARIO			
Laboratorio Clínico	I.3.8.2 El laboratorio cumple con la NOM-166-SSA1-1997.	<ul style="list-style-type: none"> Existe evidencia documental de las verificaciones sanitarias pertinentes. Si el servicio es externo, el hospital debe tener un mecanismo para asegurarse de que el proveedor contratado o subrogado cumple dicha NOM. 	NECESARIO			
Laboratorio Clínico	I.3.8.3 El hospital ha determinado, con base en su frecuencia, las pruebas necesarias para la atención de sus pacientes	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar el listado de estudios más frecuentes, que representen 80% de la demanda de servicios de laboratorio. Si el hospital no tiene capacidad resolutive o no tiene laboratorio propio, debe mostrar el convenio de subrogación o contrato del proveedor donde se determinan los controles de calidad requeridos para demostrar la calidad del servicio y se definen los mecanismos de referencia y toma de muestras disponible 24 horas 365 días. 	CONVENIENTE			

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Laboratorio Clínico	I.3.8.4 El laboratorio cuenta con las condiciones y el equipo descrito en la NOM-178-SSA1-1998, para realizar su función.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el cumplimiento de la NOM • Verificar la capacidad resolutive del laboratorio del hospital comparando listado de estudios más frecuentes con el equipo existente. • Cuenta con salas para toma de muestras, en su caso también para pacientes pediátricos. • En las salas de tomas de muestras cuentan con recipientes herméticos rígidos para instrumentos punzo cortantes. • Botes para basura con bolsas plásticas rojas para depósito de torundas, gasas, que hayan tenido contacto con sangre y/o material infecto contagioso. • Botes para basura con bolsa plástica de color diferente al rojo o amarillo, para basura municipal. • Verificar que todo el equipo se encuentre funcionando en condiciones óptimas. • Si el servicio es externo, el hospital debe mostrar su mecanismo de verificación de calidad del equipo del proveedor externo. 	INDISPENSABLE			
Laboratorio Clínico	I.3.8.5 El laboratorio cuenta con las condiciones y el equipo descrito en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 como apoyo para realizar sus funciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuentan con manuales de: seguridad e higiene ocupacional y de procedimientos para el manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos. • Cuenta con personal de intendencia capacitado para el manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos. 	INDISPENSABLE			
Laboratorio Clínico	I.3.8.6 El laboratorio cuenta con el personal profesional y técnico necesario para la realización de su función en todos los exámenes que ofrece.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la existencia de un responsable por cada turno para los 365 días. • Solicitar el listado de personal y verificar la existencia de técnicos en todos los turnos los 365 días. • Si el hospital no tiene capacidad resolutive o no tiene laboratorio propio, debe mostrar el convenio de subrogación o contrato del proveedor donde se establecen los requisitos de capacidad profesional del personal y la capacidad resolutive del proveedor. 	INDISPENSABLE			

I.3.9 TENER SERVICIOS DE RADIOLOGÍA E IMAGENOLÓGÍA, PROPIO O SUBROGADO, CON EQUIPO PARA REALIZAR LOS EXÁMENES NECESARIOS PARA SATISFACER LO QUE SE REQUIERA EN LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES, EN LAS ESPECIALIDADES QUE OFRECE.

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Área de Radiología e Imagen	I.3.9.1 Existe un lugar visible al público que muestra las licencias sanitarias requeridas para el funcionamiento del gabinete, según los servicios que ofrece, de acuerdo a la NOM-229-SSA1-2002, Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.	<ul style="list-style-type: none"> Existen las licencias y autorizaciones de responsable de los servicios, están vigentes y a la vista del usuario: artículos 198 y 199, de la Ley General de Salud. Si el servicio es externo, el hospital debe tener una copia de la licencia del proveedor contratado o subrogado. 	INDISPENSABLE			
Área de Radiología e Imagen	I.3.9.2 El gabinete cumple con la NOM-229-SSA1-2002, Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.	<ul style="list-style-type: none"> Existen evidencia documental de las verificaciones sanitarias pertinentes. Si el servicio es externo, el hospital debe tener un mecanismo para asegurarse de que el proveedor contratado o subrogado cumple dicha NOM. 	NECESARIO			
Área de Radiología e Imagen	I.3.9.3 El hospital ha determinado, con base en su frecuencia, los exámenes necesarios para la atención de sus pacientes.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar el listado de estudios más frecuentes, que representen 80% de la demanda de servicios imagenología. Si el hospital no tiene capacidad resolutive o no tiene servicio de imagenología propio, debe mostrar el convenio de subrogación o contrato del proveedor donde se determinan los controles de calidad requeridos para demostrar la calidad del servicio y se definen los mecanismos de referencia y toma de muestras disponible 24 horas 365 días. 	CONVENIENTE			

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Área de Radiología e Imagen	I.3.9.4 El gabinete cuenta con las condiciones y el equipo descrito en la NOM-229-SSA1-2002, Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el cumplimiento de las NOM • Verificar la capacidad resolutive del gabinete del hospital comparando listado de estudios más frecuentes con el equipo existente. • Verificar que todo el equipo se encuentre funcionando en condiciones óptimas. • Si el servicio es externo, el hospital debe mostrar su mecanismo de verificación de calidad del equipo e instalaciones del proveedor externo. • Si el gabinete cuenta con tomografía computarizada se verifica el cumplimiento de resultados de control de calidad en la bitácora correspondiente. • Si ofrece mamografía se verifica que el equipo sea específico para efectuar estos estudios y de reciente modelo. 	NECESARIO			
Área de Radiología e Imagen Recursos Humanos	I.3.9.5 El servicio de radiología e imagen cuenta con el personal profesional y técnico necesario para la realización de su función en todos los exámenes que ofrece.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la existencia de un responsable por cada turno para los 365 días. • Solicitar el listado de personal y verificar la existencia de técnicos en todos los turnos los 365 días. • Si el hospital no tiene capacidad resolutive o no tiene gabinete de imagenología propio, debe mostrar el convenio de subrogación o contrato del proveedor donde se establecen los requisitos de capacidad profesional del personal y la capacidad resolutive del proveedor. 	INDISPENSABLE			
Área de Radiología e Imagen	I.3.9.6 El servicio de radiología e imagen cuenta con un área y equipo, sala de rayos X convencional, cuarto oscuro, negatoscopios y personal, al menos un técnico en los tres turnos, guardias real o imaginarias según necesidades del hospital y días festivos para las urgencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la existencia de lo solicitado para el área de urgencias. • Solicitar el listado de personal y verificar la existencia de un técnico en todos los turnos los 365 días, en guardia real o imaginaria para atender las urgencias. 	NECESARIO			
Área de Radiología e Imagen	I.3.9.7 El servicio de radiología e imagen cumple con la NOM-157-SSA1-1996 para la protección y seguridad radiológica de empleados y pacientes.	<ul style="list-style-type: none"> • Observación de la utilización de dosímetros. • Verificación de la periodicidad de los registros de la monitoría del personal ocupacionalmente expuesto. • Presentación de última publicación de las dosis. 	NECESARIO			

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Área de Radiología e Imagen	I.3.9.8 En los servicios de radiología e imagen, donde se practiquen estudios invasivos o bajo anestesia deben contar con un carro de paro cardiorrespiratorio con el medicamento y equipo en buenas condiciones de funcionamiento.	<ul style="list-style-type: none"> El medicamento no se encuentra caducado, el equipo se encuentra en buenas condiciones de uso, su ubicación permite su rápida accesibilidad. 	INDISPENSABLE			

I.3.10 CONTAR CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO EN TODO EL HOSPITAL, QUE GARANTICE SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Departamento de Ingeniería Biomédica	I.3.10.1 Existe un servicio de ingeniería biomédica, propio o subrogado, responsable del mantenimiento del equipo médico.	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que el servicio de ingeniería biomédica dentro del hospital cuenta al menos con un Ingeniero biomédico. Si el servicio es subrogado solicitar el contrato vigente con el proveedor o proveedores. 	CONVENIENTE			
Servicios Generales	I.3.10.2 Existe un plan por escrito para el mantenimiento preventivo del equipo.	<ul style="list-style-type: none"> Existe un inventario físico funcional del equipo. Solicitar la bitácora de mantenimiento preventivo del equipo. 	CONVENIENTE			
Servicios Generales	I.3.10.3 Se cumple el plan de mantenimiento preventivo del equipo.	<ul style="list-style-type: none"> Verificar el cumplimiento y el seguimiento de recomendaciones de reparación y/o cambio de equipo. 	CONVENIENTE			
Servicios Generales	I.3.10.4 Se cumple en tiempo el mantenimiento correctivo de equipo a partir de los lineamientos establecidos por el proveedor.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar el listado del equipo reportado para reparación de los últimos tres meses. Verificar que el tiempo establecido se haya cumplido en el listado de reparaciones solicitadas. 	CONVENIENTE			
Servicios Generales	I.3.10.5 Existe un programa de reposición de equipo, donde se establecen las prioridades por área, especialidad o función.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar el programa del año próximo pasado y del año en curso y verificar su cumplimiento. 	CONVENIENTE			

I.3.11 CONTAR CON QUIRÓFANOS EQUIPADOS PARA ATENDER CIRUGÍA MAYOR DE LA ESPECIALIDAD O ESPECIALIDADES QUE OFREZCA EL HOSPITAL.

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Quirófanos	I.3.11.1 El equipo adicional existente en quirófano con que cuenta el hospital se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento.	<ul style="list-style-type: none"> Comparar el inventario adicional a la NOM con el existente en buenas condiciones de funcionamiento. 	CONVENIENTE			

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Quirófanos y CEYE	I.3.11.2 Todo el equipo del área de quirófano y CEYE tiene los manuales de mantenimiento y funcionamiento entregados por el proveedor del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> Los manuales existen y se encuentran en el área donde se ubica el equipo. El jefe del área conoce el contenido de los manuales y puede demostrar que realiza acciones para mantener el buen funcionamiento del equipo. 	INDISPENSABLE			

I.4. INSUMOS

I.4.1 ALMACENAR, MANEJAR Y CONTROLAR, DE ACUERDO CON SU TIPO, TODOS LOS INSUMOS MÉDICOS Y NO MÉDICOS.

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Bodega central, de radiología y de laboratorios	I.4.1.1 Se cumple con las especificaciones de almacenamiento de los insumos médicos señalados por el fabricante y la regulación oficial.	<ul style="list-style-type: none"> Visitar las áreas donde se almacenan los insumos médicos y no médicos, tanto en bodega como en hospitalización, laboratorios y gabinete de imagenología. Verificar que son lugares adecuados conforme a las especificaciones de almacenamiento de los insumos médicos señalados por el fabricante y la regulación oficial. 	CONVENIENTE			
Bodega central, de radiología y de laboratorios	I.4.1.2 Se cumple con las especificaciones de los insumos no médicos señalados por el fabricante.	<ul style="list-style-type: none"> Verificar el cumplimiento de las especificaciones de almacenamiento de los insumos no médicos señalados por el fabricante. 	CONVENIENTE			
Bodega central, de radiología y de laboratorios	I.4.1.3 En los servicios de laboratorio clínico, imagenología y anatomopatología, propios y subrogados, el hospital debe asegurar que se cumplen con las especificaciones de almacenamiento de los insumos que han sido señalados por el fabricante.	<ul style="list-style-type: none"> Verificar las áreas de almacén en cada uno de los servicios señalados. Solicitar el contrato del proveedor para verificar la existencia de cláusulas que aseguren el adecuado almacenamiento de insumos. 	CONVENIENTE			
Bodega central, de radiología y de laboratorios	I.4.1.4 Existen procesos y procedimientos de manejo de inventarios que garantizan el suministro de todos los insumos médicos y no médicos de forma programada.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar los documentos donde se describen los procesos de abasto y manejo de inventarios. El personal conoce los procedimientos descritos en el manual. 	INDISPENSABLE			

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Bodega central, de radiología y de laboratorios, Administración	I.4.1.5 Existen fuentes alternas de abasto para casos de emergencia con nombre y teléfono para todo tipo de insumos.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar los listados de fuentes alternas de abasto, incluyen: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proveedores de los principales insumos hospitalarios. ✓ Nombre, dirección y teléfono de los mismos. 	INDISPENSABLE			
Bodega central, de radiología y de laboratorios	I.4.1.6 Existen procedimientos documentados para la eliminación de insumos dados de baja.	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que el personal conoce los procedimientos de eliminación de insumos inútiles. Solicitar la documentación de la última eliminación. 	NECESARIO			
Bodega central	I.4.1.7 Se garantiza la adquisición y uso de equipos con sistema cerrado para la ministración de soluciones, medicamentos o hemoderivados.	<ul style="list-style-type: none"> Verificar en los inventarios la adquisición y uso de sistemas cerrados para la ministración de soluciones. 	INDISPENSABLE			

I.4.2 CONTAR CON UNA FARMACIA PROPIA O SUBROGADA CON LOS INSUMOS Y RECURSOS SUFICIENTES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE HOSPITALIZACIÓN.

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Farmacia	I.4.2.1 El hospital ha definido un inventario mínimo para la farmacia.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar la definición del inventario mínimo para farmacia. Está actualizado al menos 6 meses antes. 	INDISPENSABLE			
Farmacia	I.4.2.2 La farmacia cumple con el inventario mínimo establecido.	<ul style="list-style-type: none"> Verificar la congruencia del inventario con los requerimientos de los servicios que presta el hospital con el movimiento de los últimos tres meses. 	INDISPENSABLE			
Subdirección o Jefatura de Enfermería	I.4.2.3. En caso de que el establecimiento no cuente con farmacia, deberá contar con un stock definido para los casos de urgencias.	<ul style="list-style-type: none"> Verificar el inventario y su congruencia con la demanda de servicios que presta el hospital y su movimiento de los últimos tres meses. 	INDISPENSABLE			

I.4.3 CONTAR CON UN BANCO DE SANGRE O UN SERVICIO DE TRANSFUSIÓN AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE, PROPIO O SUBROGADO Y CON LOS INSUMOS Y RECURSOS SUFICIENTES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE HOSPITALIZACIÓN.

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Banco de sangre o Servicio transfusión	I.4.3.1 El hospital cuenta con el inventario mínimo establecido por la NOM-003 SSA2-1993.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar la definición del inventario mínimo. Está actualizado al menos 6 meses antes 	NECESARIO			

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Banco de sangre o Servicio transfusión, Administración	I.4.3.2 El hospital se asegura que el banco de sangre o servicio de transfusión cumpla con lo estipulado en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de seres humanos, para el manejo de Sangre y Hemoderivados.	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia sanitaria vigente. • Nombramiento de responsable. • Registro de pruebas de compatibilidad. • En caso de no hacerlas el propio hospital, debe comprobar quién se las hace. • Libro de registro de ingresos y egresos de unidades de sangre y componentes. • Cuentan con recipientes rojos rígidos herméticos para instrumentos punzo cortantes. • Cuenta con botes para basura con bolsas de plástico translucido rojas y/o amarillas. • Cuenta con botes para basura municipal con bolsas de plástico de color diferente al rojo y/o amarillo. • Cuenta con programa de control microbiológico según lo establece la NOM-003-SSA2-1993. 	INDISPENSABLE			

I.4.4 MANEJAR Y CONTROLAR LOS MEDICAMENTOS QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Farmacia	I.4.4.1 El hospital asegura que la farmacia cumpla con la normatividad oficial vigente para la salud, para el manejo de psicotrópicos y estupefacientes.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la existencia del permiso para utilizar recetarios especiales con código de barras para prescribir psicotrópicos. • Verificar la existencia del permiso de libros de control de estupefacientes o psicotrópicos. • Verificar la existencia del permiso para compra y venta de estupefacientes o psicotrópicos, si están a la venta en la farmacia del hospital. 	INDISPENSABLE			
Farmacia, Hospitalización y Urgencias o Admisión Continua	I.4.4.2 Existe un responsable del control de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en el establecimiento, según lo establece el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios Médicos, en su artículo 224 Fracción V.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la existencia del documento y su vigencia. 	NECESARIO			

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Farmacia, Hospitalización y Urgencias o Admisión Continua	I.4.4.3 Existe un responsable del resguardo de los medicamentos controlados para las áreas de hospitalización donde se utilizan.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar el nombramiento del responsable. Verificar que el personal conoce a los responsables de los medicamentos controlados. 	NECESARIO			
Farmacia	I.4.4.4 Existe un manual de procedimientos para el suministro, control y manejo de medicamentos controlados que señala la conducta a seguir ante cada situación y previene las eventualidades de pérdida o falta de registro.	<ul style="list-style-type: none"> El manual contiene lo reseñado en la normatividad y reglamentación de la Secretaría de Salud. Indica las responsabilidades ante las eventualidades de pérdida. Establece los controles internos hospitalarios para con los medicamentos controlados. 	NECESARIO			

I.5. EXPEDIENTE CLINICO

I.5.1 EXISTEN LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS POR LA LEY GENERAL DE SALUD PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN ENTRE EL HOSPITAL, LA AUTORIDAD SANITARIA Y LOS PACIENTES.

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Archivo clínico, Hospitalización	I.5.1.1 Existe un expediente clínico con formatos estructurados para cada uno de los tipos de notas médicas, de enfermería, solicitud de estudios de diagnóstico, historia clínica completa, descripción de procedimiento quirúrgico, resumen clínico y alta.	<ul style="list-style-type: none"> Verificar físicamente en archivo clínico y en hospitalización. 	INDISPENSABLE			
Archivo clínico, Hospitalización	I.5.1.2 En el expediente se archivan las cartas de consentimiento informado, firmadas por el paciente y/o familiar que autoriza la práctica de los procedimientos médico quirúrgicos conforme al artículo 80 del reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica y la NOM-168-SSA1-1998.	<ul style="list-style-type: none"> Verificar físicamente en archivo clínico y en hospitalización. 	INDISPENSABLE			
Archivo clínico, Hospitalización	I.5.1.3 El expediente clínico se resguarda durante un mínimo de 5 años.	<ul style="list-style-type: none"> Verificar físicamente en archivo clínico y en hospitalización. 	CONVENIENTE			

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Archivo clínico, Hospitalización	I.5.1.4 El hospital cumple con la expedición de certificados de defunción y certificados de muerte fetal conforme al Artículo 91 del reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar físicamente en archivo clínico y en hospitalización. 	NECESARIO			
Hospitalización, Farmacia o Archivo Clínico	I.5.1.5 Toda receta que se emite dentro del hospital cumple con los requisitos señalados por el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, Artículo 64.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar físicamente en archivo clínico y en hospitalización. • Cada receta debe contener: nombre y firma del médico, número de cédula profesional, fecha de expedición. 	INDISPENSABLE			

I.6. ATENCIÓN Y QUEJAS

I.6.1 EXISTE UN SERVICIO DE ORIENTACIÓN, ASESORIA Y RECEPCIÓN DE QUEJAS PARA USO DE LOS PACIENTES O FAMILIARES O DEPARTAMENTO ENFOCADO AL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICA, ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN III Y 29.

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Admisión hospitalaria o módulo.	I.6.1.1 Existe un procedimiento de orientación y asesoría para pacientes.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que sea visible y accesible para los usuarios. • Tiene personal asignado exclusivamente para esta función. • Permanece abierto por lo menos durante el turno matutino y vespertino. • Existe una guardia para fin de semana y días festivos. 	NECESARIO			
Admisión hospitalaria o módulo.	I.6.1.2 Existe un procedimiento de recepción de quejas de usuarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que sea visible y accesible para los usuarios. • Tiene personal asignado exclusivamente para esta función. • Permanece abierto por lo menos durante el turno matutino y vespertino. • Existe una guardia para fin de semana y días festivos. • Toda queja se registra en un formato específico. 	NECESARIO			

I.7. COMITÉS

I.7.1 EL HOSPITAL CUENTA CON LOS COMITÉS TÉCNICOS PARA DETECTAR Y RESOLVER PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN REQUERIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Dirección	I.7.1.1. Se cuenta con un Comité de Ética.	<ul style="list-style-type: none"> Se constata su existencia mediante acta constitutiva y evidencia escrita de sesionar en forma calendarizada. 	NECESARIO			
Dirección	I.7.1.2. Se cuenta con el Comité para la detección y control de infecciones nosocomiales.	<ul style="list-style-type: none"> Se constata su existencia mediante acta constitutiva y evidencia escrita de sesionar en forma calendarizada. El comité ha establecido guías para la detección, clasificación, manejo y vigilancia de los casos de infección intrahospitalaria. Han elaborado protocolos para curación de heridas y sistematizado su reporte. Mantiene un registro, sistematizado, permanente y actualizado de los reportes y confirmaciones de infecciones intrahospitalarias. El comité ha establecido las normas para el manejo de pacientes con patologías altamente contagiosas o de alto riesgo para las infecciones. Cumplen con las técnicas de aislamiento y el uso de los tarjetones correspondientes. 	INDISPENSABLE			
Dirección	I.7.1.3. El Comité de Infecciones Intrahospitalarias, cuenta con la información para obtener los indicadores de infecciones confirmadas por examen de laboratorio.	<ul style="list-style-type: none"> Cuentan con la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria. Cuentan con Manuales de procedimientos para la Vigilancia epidemiológica de infecciones nosocomiales. 	INDISPENSABLE			
Dirección	I.7.1.4 Se cuenta con un Comité de Seguridad y Atención Médica en Caso de Desastre.	<ul style="list-style-type: none"> Se constata su existencia mediante acta constitutiva y evidencia escrita de sesionar en forma calendarizada. Es posible confirmarlo verbalmente con sus integrantes. 	INDISPENSABLE			

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Dirección	I.7.1.5 Se cuenta con un Comité de Mortalidad.	<ul style="list-style-type: none"> Se constata su existencia mediante acta constitutiva y evidencia escrita de sesionar en forma calendarizada. Es posible confirmarlo verbalmente con sus integrantes. 	NECESARIO			
Dirección	I.7.1.6 El Comité de Mortalidad, cuenta con la información para obtener los indicadores por servicio	<ul style="list-style-type: none"> Constatar en minutas. 	NECESARIO			
Dirección	I.7.1.7 Se cuenta con un Comité de Expediente Clínico.	<ul style="list-style-type: none"> Se constata su existencia mediante acta constitutiva y evidencia escrita de sesionar en forma calendarizada. Es posible confirmarlo verbalmente con sus integrantes. 	NECESARIO			

I.8. ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

I.8.1 EL HOSPITAL CUENTA CON LOS INSTRUMENTOS DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS PARA LOS MOTIVOS DE ATENCIÓN MÁS FRECUENTES Y HA ESTANDARIZADO LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS, DE ENFERMERÍA Y TÉCNICOS OBLIGATORIOS EN CADA SERVICIO QUE OFRECE.

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Hospitalización	I.8.1.1 El hospital cuenta con protocolos de atención, guías clínicas, algoritmos y normas técnicas para los 10 motivos de egreso más frecuentes en los últimos dos años calendario.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar las estadísticas de egresos de los últimos dos años, verificar que los protocolos que se presenten correspondan a los 10 diagnósticos de egreso más frecuentes en hospitalización. Solicitar los documentos que regulan la atención de los 10 primeros motivos de egreso. Los protocolos de atención deben contener: valoración inicial, diagnóstico diferencial, estudios de diagnóstico pertinentes, procedimientos, terapia farmacológica, flujograma del paciente a través de los servicios que requiere, tiempo de estancia, requisitos para el alta y seguimiento en el hogar. 	NECESARIO			
Jefatura de enfermería, Hospitalización	I.8.1.2 El hospital cuenta con los manuales de procedimientos técnicos de enfermería mínimos para su desempeño.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar los manuales de procedimientos técnicos de enfermería según servicio, hospitalización, neonatología y cuneros, obstetricia, cirugía, terapia intensiva o intermedia, etc. Contienen como mínimo: definición, descripción, líneas de mando, flujograma. Están accesibles al personal en cada área. 	NECESARIO			

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Servicios de Rehabilitación	I.8.1.3 El hospital cuenta con los manuales de procedimientos técnicos de cada servicio de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que ofrece.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar los manuales de procedimientos técnicos y de enfermería según servicio, hemodiálisis, diálisis, inhaloterapia, radioterapia, etc. • Contienen como mínimo: definición, descripción, líneas de mando, flujograma. • Están accesibles al personal en cada área. • El personal los conoce y utiliza. 	NECESARIO			
Urgencias o Admisión Continua	I.8.1.4 Hay definición por escrito de los procedimientos que pueden ser realizados en el área de urgencias o Admisión continua.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar los manuales de procedimientos del área de urgencias, éstos incluyen: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Descripción de los procedimientos que pueden ser realizados en el área de urgencias. ✓ Definición del personal autorizado para realizar cada procedimiento. 	NECESARIO			
Trabajo Social o Admisión hospitalaria	I.8.1.5 Se cuenta con los manuales de procedimientos administrativos que definen el ingreso, la permanencia y el alta del paciente, así como la definición de procedimientos para requerir servicios de diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación, propios o subrogados.	<ul style="list-style-type: none"> • Manuales para ingreso, egreso, atención domiciliaria, referencia-contrarreferencia, solicitud de exámenes de diagnóstico o apoyos para el tratamiento. • Contienen como mínimo: definición, descripción, responsabilidad y líneas de mando, además de flujograma. 	NECESARIO			
Dirección	I.8.1.6 Contar con un Programa de Mejora Continua de la Calidad, documentado que acredita su operación.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar documento. • Verificar acciones implantadas. 	NECESARIO			

I.9. GOBIERNO

I.9.1 CONTAR CON UN DISEÑO ORGANIZACIONAL QUE FACILITE EL LOGRO DE LAS FUNCIONES HOSPITALARIAS CON LA MAYOR COORDINACIÓN Y CONTROL. SE REQUIERE DE UN CUERPO DE GOBIERNO COMO ÓRGANO DE MAYOR JERARQUÍA QUE TENGA REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS CLAVE.

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Dirección	I.9.1.1 El diseño de la organización está definido por escrito y aprobado por las instancias correspondientes.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar el organigrama, éste permite identificar líneas de mando y responsabilidades. Solicitar la descripción y perfiles de puestos del cuerpo de gobierno. Solicitar el o los manuales generales de la organización. Verificar la aprobación correspondiente de todos los documentos mencionados antes. 	NECESARIO			
Dirección, Recursos Humanos	I.9.1.2 La dirección médica del hospital es responsabilidad de un profesional calificado que cuenta además con experiencia y capacitación administrativa.	<ul style="list-style-type: none"> El director médico cuenta con estudios formales de dirección y/o administración de servicios de salud además de experiencia comprobada en puestos directivos. Los directivos de primer y segundo nivel jerárquico preferentemente cuentan con estudios formales de administración además de experiencia comprobada. 	NECESARIO			
Administración, Recursos Humanos	I.9.1.3 La dirección administrativa del hospital es responsabilidad de un profesional calificado que cuenta con experiencia y capacitación en administración de hospitales.	<ul style="list-style-type: none"> El director administrativo tiene formación profesional en administración. Cuenta con capacitación o formación en administración de hospitales. Tiene experiencia comprobada en administrar servicios de salud. 	NECESARIO			
Dirección	I.9.1.4 Se incluye a la titular de enfermería en el Cuerpo de Gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> Verificar en actas de juntas de gobierno la presencia de la titular de enfermería del hospital. 	NECESARIO			
Jefatura de enfermería, Recursos Humanos	I.9.1.5 La jefatura de enfermería del hospital es una enfermera(o) titulada(o) licenciada(o) en enfermería o enfermera(o) general, con especialidad en administración y/u otra especialidad.	<ul style="list-style-type: none"> El expediente del (la) jefa(e) de enfermería cuenta con el título otorgado por institución reconocida. 	NECESARIO			

Lugar de verificación	Estándar	Verificar	Ponderación	C	NC	NA
Hospitalización, Recursos Humanos	I.9.1.6 En las cuatro especialidades básicas existe un jefe de servicio o responsable médico especialista certificado y una jefa de enfermería especialista.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar nombramientos de los jefes de servicio o responsables médicos de las cuatro especialidades troncales y verificar que cuenten con la certificación de la especialidad. 	NECESARIO			
Recursos Humanos	I.9.1.7 Todo jefe de servicio de especialidad médica, debe estar certificado y recertificado por el Consejo de la especialidad correspondiente y demostrar su competencia a través del proceso de "revisión de credenciales".	<ul style="list-style-type: none"> En el expediente de cada jefe de servicio se encuentra la documentación comprobatoria. Existe evidencia de la revisión de experiencia y credenciales. 	NECESARIO			

